



**OPINIONES ACERCA DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL IASB
SOBRE LA NIC 8 POLITICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES**

LEIDY LORENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
CONTADURIA PUBLICA
CAJICA
2018**

Opiniones acerca de las modificaciones propuestas por el IASB sobre la NIC 8.

La finalidad de esta norma es proporcionar relevancia y fiabilidad respecto de la información revelada por los informes financieros y establecer un patrón de comparabilidad entre períodos anteriores y los elaborados por otras entidades (NIC 8, 2003).

Cuando se habla de políticas, estas no deben ser aplicadas si en el momento su efecto no es significativo, sin embargo, no es adecuado desistir del uso de las normas internacionales lo cual debe ser un parámetro establecido y fundamental para la globalización. Todo lo anterior, permite establecer que la uniformidad de las políticas y estimaciones contables demuestran una gran importancia con el fin de dar a conocer la comprensibilidad de las mismas. La NIC 8 “Políticas y estimaciones contables y errores” propone estas modificaciones para lograr claridad absoluta de la relación existente entre las políticas y estimaciones, de tal modo que las estimaciones contables son usadas para darle aplicación a una política contable, en el cual la política contable sea uno de los objetivos globales y las estimaciones contables sean los mecanismos que logran el cumplimiento de estos objetivos.

En contexto con lo anterior se darán a conocer las opiniones entregadas por los diferentes ponentes basados en los documentos expuestos, donde se realiza énfasis en las modificaciones que se pretenden realizar a la NIC 8, desde la emisión inicial, las inconsistencias encontradas y los posibles complementos a esta norma. El énfasis que se llevara a cabo, está basado en la última modificación oficial entregada y presentada hacia el año 2008, ofreciendo así gran variedad de puntos de vista argumentados y con una postura crítica y objetiva que permita determinar si estas modificaciones son viables o no.

Las NIC se han presentado como resultado de grandes esfuerzos internacionales de presentadas por todas las organizaciones que tienen un énfasis en el área contable. Estas normas no son leyes entregadas por físicos o científicos simplemente son propuestas dadas las necesidades del hombre y las organizaciones quienes las consideraron esenciales y necesarias para su creación de acuerdo con su experiencia comercial.

Adicionalmente, se exponen como un proceso de reforma contable establecido en Europa, con el fin de instaurar que toda la información se rija por un solo cuerpo contable. Partiendo de este supuesto, se determina que las creaciones de estas normas contribuyen a la transparencia y homogenización de la información y a su vez, a la comparación de esta por los agentes comerciales (inversores, analistas, usuarios, entre otros) que operan en diferentes sectores y países.

Entrando en contexto, la NIC 8 tuvo su primera versión en el año 1977 con el nombre de "Partidas Extraordinarias, Partidas Procedentes de Periodos Anteriores y Cambios en las Políticas Contables" entendiéndose como partida extraordinaria, «como los ingresos o gastos que surgen por sucesos o transacciones distintos de la actividad ordinaria de la empresa y no se espera que se repitan regularmente» (NIC 8, 1978, p. 3). Esta dio lugar a su primera modificación un año después en 1978 con el nombre de "Ganancia o Pérdida Neta del Período, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables", entendiéndose como «errores fundamentales, los que habiendo sido descubiertos en el periodo corriente resultan de una importancia tal que hace que los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores no puedan ser considerados fidedignos tal como fueron emitidos en su momento» (NIC 8, 1978, p. 3) y políticas contables como los «principios, bases, métodos, convenciones, reglas

y procedimientos adoptados por la empresa en la preparación y presentación de sus estados financieros» (NIC 8, 1978, p. 3).

Esta NIC asentó bases sólidas de aplicación y contabilización de las diferentes cuentas dentro de los estados financieros, destacando el estado de resultados. En el mismo año, se señaló finalmente que dentro del contexto de la NIC 8, se proponía que si surgían cambios en las estimaciones todo esto debería ser reconocido al momento de generar los cálculos correspondientes a las utilidades o pérdidas del ciclo contable dentro de este estado financiero. (NIC 8, 1978, párr. 26). Posteriormente, en la revisión establecida a la interpretación por la SIC emitida para la norma, se considera que no es conveniente registrar dentro del estado de resultados, el efecto acumulado de los cambios dados a raíz de las estimaciones contables.

Para 2004 presentó una nueva modificación, con el nombre de NIC 8 "Políticas Contables, Cambio en las Estimaciones Contables y Errores", entró en vigor el 1 de enero de 2005 y dispuso cambios significativos en cuanto a la sección de políticas contables y materialidad o importancia relativa; estableciendo que no será necesaria la revelación de información exigida por las NIIF, si esta se considera inmaterial (carezca importancia relativa). El Consejo de Normas Internacionales desarrolló su última modificación oficial en el año 2008, como parte de su proyecto de mejoras a la NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), fue impulsada por los interrogantes y por preguntas y ataques recibidos referentes a las normas, que provenían de interventores profesionales de la contabilidad y externos; con un objetivo básico que consistía en lograr disminuir o principal de reducir o descartar disyuntivas trances entre las normas de contabilidad.

Dado que la mira central de este análisis estará basada en la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, enfocado en su modificación propuesta por el Proyecto Norma PN/2017/5 Políticas Contables y Estimaciones Contables, para esto será necesario plantear algunos parámetros que sirvan como eje de apoyo en el desarrollo del trabajo.

Se inicia dando a conocer, los conceptos de Política Contable y Cambios en las Estimaciones Contables. Entiéndase que la Política Contable es: «Principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros» (NIC 8, 2005, p. 8). Si una NIIF se aplica directamente a una sola transacción otro evento o condición, cada una de las políticas están ligadas a la aplicación de la NIIF en cuestión, considerando además cualquier Guía de Implementación relevante emitida por el IASB para esa NIIF. Dichas políticas darán como resultado que los estados financieros estén presentados con información financiera útil: la representación fiel y la relevancia (NIC 8, 2003). Dicha relevancia será capaz de ser el todo en las disposiciones financieras tomadas por los usuarios de esta información, teniendo en cuenta, que es afectada por la materialidad, el cual es un porcentaje que establece la compañía con base a los activos o ingresos, generalmente son las partidas con mayor peso dentro de los estados financieros; y que su aplicación será subjetiva, orientada a su actividad, necesidad y desarrollo de la organización.

De esta manera, las normas están en función de la materialidad y sus políticas contables lo que da a entender que no son indispensables para su aplicación cuando el efecto de su uso no tenga un valor significativo. Un cambio en la estimación contable es entendido como: Ajuste del costo en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico

de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. (NIC 8, 2005, p. 8).

Una vez desarrollado el contexto en el cual se presentara la idea de las modificaciones a esta norma, es momento de destacar varios de los comentarios expuestos por parte de los ponentes y la postura tenida en cuenta desde mi punto de vista argumentativa, sin embargo, lo que propone el IASB es aclarar en primer lugar que en el momento de que no exista una técnica para realizar valorizaciones a los estados financieros , se puedan establecer estimaciones contables, en segundo lugar, se pueda dar a conocer de una manera mas explicita los conceptos de las políticas y estimaciones contables y por último valoración de los métodos de inventarios tengan lugar a establecer políticas contables.

Pregunta 1.

El Consejo propone: (a) aclarar la forma en que se relacionan mutuamente las políticas contables y las estimaciones contables, explicando que las segundas se usan al aplicar las primeras; y (b) añadir una definición de estimaciones contables y eliminar la definición de un cambio en una estimación contable (véase el párrafo 5 y los párrafos FC9 a FC16 de los Fundamentos de las Conclusiones). ¿Está de acuerdo con estas modificaciones propuestas? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

Nota: Elaboración (Modificaciones resultantes de las NIIF emitidas hasta el 17 de enero de 2008)

Sí se está acuerdo con que las políticas contables se relacionen con las estimaciones, puesto que se utiliza una estimación contable para aplicar una política contable, basándose en lo que argumenta en párrafo FC9 de «los Fundamentos de las Conclusiones, estableciendo que la política contable se determina como el objetivo general y las estimaciones contables son los insumos utilizados para obtenerlo». Esto quiere decir, que se utiliza una estimación contable para lograr un objetivo final más no será el resultado. Por ejemplo, en la depreciación se usa la vida útil como una estimación para calcular el método de depreciación el cual es la política contable, nuestro objetivo es saber cuál será el gasto por depreciación anual; y para determinarlo, dependemos de dicha estimación que será nuestro insumo para cumplir con el objetivo de la política. Con respecto a eliminar el concepto de «cambios en una estimación contable» e insertar el nuevo concepto de «estimación contable» como «reflexiones o supuestos usados al aplicar una política contable cuando existe incertidumbre con respecto a la estimación y las partidas pertenecientes a los estados financieros no han sido medidos con precisión », es el parámetro para estar de acuerdo porque la nueva definición es más precisa y coherente al definir lo que la norma busca alcanzar, sin enredos como la definición anterior. Además, también es importante este nuevo concepto al decir que, la contabilidad durante en el período fiscal está basada y desarrollada en estimaciones contables, debido a que, al inicio del año se debe realizar la proyección de los estados financieros, al ser proyección, es netamente una estimación y se evalúan las partidas más importantes según el criterio de la organización.

Pregunta 2.

El Consejo propone aclarar que, al aplicar la NIC 2 Inventarios, la selección de la fórmula de costo primera entrada, primera salida (FIFO, por sus siglas en inglés) o la fórmula del costo promedio ponderado para inventarios intercambiables constituye la selección de una política contable (véase el párrafo 32B y los párrafos FC19 y FC20 de los Fundamentos de las Conclusiones). ¿Está de acuerdo con esta modificación propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

Nota: Elaboración de (Modificaciones resultantes de las NIIF emitidas hasta el 17 de enero de 2008)

Existe acuerdo a lo propuesto, dado que al determinar el método de costeo es necesario establecer una política contable, lo que descarta la aplicación de un cálculo. Dentro de la NIC 2 se impone la rotación de inventarios. Por el fin que tienen los mismos de ser vendidos, no da lugar a implementar una estimación contable porque se posee la certeza de que rotarán.

Para la NIC 2 (inventarios) se argumenta que la definición de costo histórico como base de medición, es una política contable y se presentan como estimaciones las fórmulas de costeo. Partiendo de este punto, se impone más como una regla dentro de esta norma.

Esto, argumentado con la opinión de The Committee On Corporate Reporting (CCR) Of Financial Executives International Canadá (FEI) quienes afirman que «aunque estamos de acuerdo en que la selección de una fórmula de costos para inventarios intercambiables constituye una política contable, observamos que el párrafo 32B propuesto en realidad no explica por qué la selección de una fórmula de costo cumple con la definición de una política

contable; en cambio, el razonamiento proporcionado se centra en por qué no cumple con la definición de una estimación contable».

Con el fin darle una conclusión a la investigación realizada sobre el impacto de los cambios presentados a la NIC 8, eran necesarios los ajustes dados que pretenden dejar más claras y cerradas las definiciones que se venían usando en las NIIF. En el significado de «políticas contables» se eliminaron los términos «convenciones» y «reglas» para reducir la definición y el término «bases» se complementó dejándolo como «bases de medición» para dejar más preciso y cerrado el término refiriéndose al punto de partida del reconocimiento de una política contable.

Por otro lado, se acordó que las políticas siempre van a tener relación alguna con las estimaciones, puesto que para determinar la política contable se necesita saber el cómo se llegara a establecer esta, es decir «la política contable es el objetivo general y las estimaciones contables son los insumos utilizados para lograr ese objetivo» sin dejar a un lado que no siempre la estimación será un resultado o el resultado final. Adicionalmente la norma propone modificar lo que se conoce como «cambios en una estimación contable» y lo establece como «estimación contable», esto les proporcionara a los usuarios de la información entender de una manera más clara lo que pretende la norma.

Así mismo se estableció que al determinar un método de costeo que refleje la realidad económica del ente económico es necesario implementar una política contable, lo que deja claro que el método de costeo primeras en entrar, primeras en salir y promedio ponderado son los únicos que cumplen con esta importante característica. Dentro de las normas contables de inventario (NIC 2) se contempla que "si se selecciona uno de estos dos métodos de costeo no es un intento de estimar los flujos reales para los inventarios" por esta razón el

Consejo determina que no puede establecerse una estimación contable. También se muestra una imposición o regla dentro de la norma, dado que es necesaria la complementariedad de la política contables y la estimación contable, la segunda como apoyo de la primera.

Se le recomienda al Consejo que dejar términos generalizados creará diversos usos, por ende, sería conveniente que se diera una explicación clara a lo que se pretende con el manejo de este. Y a la vez, tener más cuidado en modificaciones como estas, debido a que se opina, que el eliminar términos no hace más puntual una definición si se dejan otros con gran amplitud de interpretaciones.

Y por último es importante que se generen ejemplos prácticos para que los preparadores de la información, así como los auditores, comprendan con mayor facilidad lo que la Norma les quiere decir y no tener inconvenientes al momento de aplicarlos en el ejercicio de su profesión.

Referencias

Accounting policies and Accounting estimates (Amendments to IAS 8). IFRS Foundation. Recuperado de: <http://www.ifrs.org/projects/work-plan/accounting-policies-and-accounting-estimates/#published-documents>.

Cronología del IASC y IASB. NIC NIIF. Recuperado de: <http://www.nicniif.org/home/iasb/cronologia-de-iasc-y-iasb.html>.

Exposure Draft and comment letters—Accounting Policies and Accounting Estimates (Amendments to IAS 8). IFRS Foundation.

Recuperado de: <http://www.ifrs.org/projects/work-plan/accounting-policies-and-accounting-estimates/comment-letters-projects/exposure-draft-accounting-policies-and-accounting-estimates/#comment-letters>.

Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Modificaciones resultantes de las NIIF emitidas hasta el 17 de enero de 2008. NICNIIF. Recuperado de: http://www.nicniif.org/files/u1/NIC_8_1.pdf.

Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Modificaciones resultantes de las NIIF nuevas y modificadas emitidas hasta 31 de marzo de 2004. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/NIC08_04.pdf.